

CNMV
Dirección de Entidades del
Mercado de Valores

Po de la Castellana 19
28046 MADRID



Barcelona, a 25 de febrero de 2004

Muy señores nuestros:

Para su conocimiento y publicación como Hecho Relevante en relación con los fondos CAIXA CATALUNYA DINER F.I.M.S., CAIXA CATALUNYA DINER PLUS F.I.M.S., CAIXA CATALUNYA TRESORERIA F.I.M.S., CAIXA CATALUNYA PATRIMONI F.I.M.S., CAIXA CATALUNYA PATRIMONI PLUS F.I.M.S., CAIXA CATALUNYA FONS INTERNACIONAL F.I.M., CAIXA CATALUNYA EUROPA MIXT 25 F.I.M., CAIXA CATALUNYA EUROPA MIXT 75 F.I.M., CAIXA CATALUNYA INDEX F.I.M., CAIXA CATALUNYA BORSA EUROPEA F.I.M., CAIXA CATALUNYA BORSA USA F.I.M., CAIXA CATALUNYA BORSA JAPO F.I.M., CAIXA CATALUNYA BORSA MUNDIAL F.I.M., CAIXA CATALUNYA BORSA EMERGENT F.I.M.F., CAIXA CATALUNYA CAPITAL F.I.M., CAIXA CATALUNYA SANITAT F.I.M., CAIXA CATALUNYA CONSUM F.I.M., CAIXA CATALUNYA FINANCER F.I.M., CAIXA CATALUNYA TELECOMUNICACIONES F.I.M., CAIXA CATALUNYA SOLIDARI F.I.M., CAIXA CATALUNYA FONSTRESOR CATALUNYA F.I.M., CAIXA CATALUNYA HIGH YIELD F.I.M., CAIXA CATALUNYA SECTOR INMOBILIARI F.I.M.F., CAIXA CATALUNYA MATERIES PRIMERES F.I.M., CAIXA CATALUNYA FONDTESORO F.I.M. y CAIXA CATALUNYA CHINA FUND F.I.M.F. registrados con los números 2695, 2697, 2696, 751, 1203, 524, 201, 1101, 835, 1715, 1716, 1981, 1103, 1872, 931, 1937, 1938, 2122, 1936, 1993, 1810, 1069, 2256, 2121, 578, y 1201, respectivamente, les comunicamos que:

Caixa Catalunya Gestió SGIIC, S.A. como entidad Gestora de los fondos mencionados se propone efectuar una serie de promociones a los suscriptores de participaciones de estos Fondos, cuyas características y condiciones necesarias para tener derecho a las mismas se detallan seguidamente:

- Primer periodo promocional: Del 1 de marzo al 30 de abril del 2004.**

Cada participante tendrá derecho a percibir el 1% del importe traspasado a cualesquiera de los fondos mencionados durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2004 y el 30 de abril de 2004, ambos inclusive, con el límite máximo de percepción de 300 euros y siempre que dicho traspaso proceda de otras instituciones de inversión colectiva no gestionadas por Caixa Catalunya Gestió.

Se exige como requisito imprescindible para poder disfrutar de la promoción que el importe total de traspasos por libreta Multifondos* que reciba esta Gestora durante este primer periodo alcance como mínimo la cifra de 3.000 euros.

Para tener derecho a la percepción económica se exige el mantenimiento de los traspasos en el fondo como mínimo hasta el 31 de octubre de 2004, inclusive.

La percepción económica se materializará mediante un abono de efectivo en la cuenta corriente vinculada al fondo a favor del participante con cargo contra Caixa Catalunya Gestió SGIIC S.A., entre los días 1 y 15 de noviembre de 2004.

- Segundo periodo promocional: Del 1 de mayo al 30 de junio de 2004.**

Cada participante tendrá derecho a percibir el 1% del importe traspasado a cualesquiera de los fondos mencionados durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2004 y el 30 de junio de 2004, ambos inclusive, con el límite máximo de percepción de 300 euros y siempre que

dicho traspaso proceda de otras instituciones de inversión colectiva no gestionadas por Caixa Catalunya Gestió.

Se exige como requisito imprescindible para poder disfrutar de la promoción que el importe total de traspasos por libreta Multifondos* que reciba esta Gestora durante este segundo periodo, alcance como mínimo la cifra de 3.000 euros.

Para tener derecho a la percepción económica se exige el mantenimiento de los traspasos en el fondo como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2004, inclusive.

La percepción económica se materializará mediante un abono de efectivo en la cuenta corriente vinculada al fondo, a favor del participante con cargo contra Caixa Catalunya Gestió SGIIC S.A., entre los días 1 y 15 de enero de 2005.

- Tercer periodo promocional: Del 1 de julio al 31 de agosto del 2004.**

Cada participante tendrá derecho a percibir el 1% del importe traspasado a cualesquiera de los fondos mencionados durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 31 de agosto de 2004, ambos inclusive, con el límite máximo de percepción de 300 euros y siempre que dicho traspaso proceda de otras instituciones de inversión colectiva no gestionadas por Caixa Catalunya Gestió.

Se exige como requisito imprescindible para poder disfrutar de la promoción que el importe total de traspasos por libreta Multifondos* que reciba esta Gestora durante este tercer periodo, alcance como mínimo la cifra de 3.000 euros.

Para tener derecho a la percepción económica se exige el mantenimiento de los traspasos en el fondo como mínimo hasta el 28 de febrero de 2005, inclusive.

La percepción económica se materializará mediante un abono de efectivo en la cuenta corriente vinculada al fondo, a favor del participante con cargo contra Caixa Catalunya Gestió SGIIC S.A., entre los días 1 y 15 de marzo de 2005.

- Cuarto periodo promocional: Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2004.**

Cada participante tendrá derecho a percibir el 1% del importe traspasado a cualesquiera de los fondos mencionados durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2004 y el 31 de octubre de 2004, ambos inclusive, con el límite máximo de percepción de 300 euros y siempre que dicho traspaso proceda de otras instituciones de inversión colectiva no gestionadas por Caixa Catalunya Gestió.

Se exige como requisito imprescindible para poder disfrutar de la promoción que el importe total de traspasos por libreta Multifondos* que reciba esta Gestora durante este cuarto periodo, alcance como mínimo la cifra de 3.000 euros.

Para tener derecho a la percepción económica se exige el mantenimiento de los traspasos en el fondo como mínimo hasta el 30 de abril de 2005, inclusive.

La percepción económica se materializará mediante un abono de efectivo en la cuenta corriente vinculada al fondo, a favor del participante con cargo contra Caixa Catalunya Gestió SGIIC S.A., entre los días 1 y 15 de mayo de 2005.

- Quinto periodo promocional: Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2004.**

Cada participante tendrá derecho a percibir el 1% del importe traspasado a cualesquiera de los fondos mencionados durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2004 y el 31 de diciembre de 2004, ambos inclusive, con el límite máximo de percepción de 300 euros y siempre que dicho traspaso proceda de otras instituciones de inversión colectiva no gestionadas por Caixa Catalunya Gestió.

Se exige como requisito imprescindible para poder disfrutar de la promoción que el importe total de traspasos por libreta Multifondos* que reciba esta Gestora durante este quinto periodo, alcance como mínimo la cifra de 3.000 euros.

Para tener derecho a la percepción económica se exige el mantenimiento de los traspasos en el fondo como mínimo hasta el 30 de junio de 2005, inclusive

La percepción económica se materializará mediante un abono de efectivo en la cuenta corriente vinculada al fondo, a favor del partícipe con cargo contra Caixa Catalunya Gestió SGIIC S.A., entre los días 1 y 15 de julio de 2005.

- **Consideraciones comunes.**

El límite máximo de percepción económica por periodo promocional será de 300 euros. Los reembolsos parciales que se pudieran producir con anterioridad a la finalización de cada periodo promocional, provocarán la pérdida del derecho de percepción mencionado por la parte de las participaciones reembolsadas. Si además estos reembolsos provocasen a su vez, que el importe total de traspasos en ese periodo promocional fuera inferior a 3.000 euros, conllevarán la pérdida total del derecho a la percepción económica.

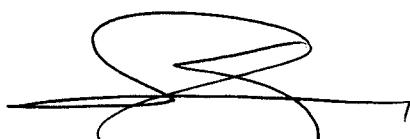
A efectos de estas promociones, los traspasos de efectivo con derecho a abono serán todos los solicitados a esta Gestora durante cada periodo establecido, recibiendo el partícipe una sola vez el 1% sobre el total de los traspasos recibidos en el conjunto de los fondos sujetos a promoción.

Los importes abonados a los partícipes tendrán la consideración fiscal de renta del capital estando sujeto a retención a cuenta de impuestos. Dicha retención se efectuará con cargo a Caixa Catalunya Gestió SGIIC, S.A. por lo que no generará ningún coste para el partícipe, lo cual significa que el partícipe recibirá el 1% neto del importe traspasado

La presente promoción no representa ningún gasto imputable ni al fondo ni a los partícipes, asumiendo Caixa Catalunya Gestió SGIIC, S.A. los gastos que se puedan derivar de ella.

Las condiciones actuales de la promoción podrán ser modificadas en el momento que decida el promotor de la misma y en caso de producirse será comunicado a la CNMV.

Atentamente,



Sadurní Sánchez Maqueda
Apoderado

*La Libreta Muntifondos se configura como un soporte único que integra las participaciones de cualquiera de los fondos de inversión comercializados por Caixa d'Estalvis de Catalunya y gestionados por Caixa Catalunya Gestió S.G.I.I.C. S.A., que pertenezcan a los mismos partícipes.